

## **XVII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA (AFEIDAL)**

RELATORIA:

Actividad 1

1. Instalación de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
2. Instalación de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias en segunda convocatoria.
3. Lista de asistencia de los miembros titulares para determinar el quórum y nombramiento de dos escrutadores: se hizo llamado a lista por país, obteniéndose los siguientes resultados, presentes:
  - Argentina
  - Bolivia
  - Colombia
  - Ecuador
  - Chile
  - Salvador
  - Guatemala
  - México
  - Nicaragua
  - Panamá
  - Perú

Se confirma el quórum legal para las deliberaciones y se procede a declarar abierta la sesión a las 9:35 am hora local. El presidente de la asociación, Dr. Maximo Carvajal solicita se dispense la lectura del texto del acta anterior manifestando que ésta había estado a disposición de los miembros y se procedió a su aprobación.

Se confirma y aprueba el Acta de Zacatecas siendo las 9:40 am hora local.

4. Se procede a nombrar dos escrutadores, para lo cual se solicitó a los miembros de la asamblea que postularan sus nombres voluntariamente se ofrecen dos personas, para ser nombrados formalmente para el escrutinio. En consecuencia se nombraron a los señores.
  - Javier Tapia Gutiérrez. (Bolivia)

- María Jesús García Mendoza. (México)

5 Designación de la comisión redactora “declaración de Medellín 2016”.

Se solicita por parte del presidente, que de forma voluntaria se postulen los miembros de la comisión redactora, ante tal solicitud se postulan los señores

- Iñigo Salvador. ( **Universidad Pontificia del Ecuador**)
- Héctor Aqueche Juárez ( Universidad San Carlos, Guatemala)
- Héctor Julio Prieto Cely (Universidad Santo Tomas, Colombia)

6. Designación del relator del congreso.

La Uniremington designa el relator José Fernando Toledo, se somete a votación y es aprobado por decisión unánime.

7. Informe de tesorería por el Dr. José Rodolfo Chávez de los Ríos.

Procede a dar informe sobre finanzas, reporte financiero desde el 18 de septiembre de 2015 al 31 de octubre de 2016.

Toma la palabra José Rodolfo Chávez de los Ríos tesorero de AFEIDAL, con el fin de presentar el informe de tesorería 2015-2016, el cual consta de 14 folios útiles, y se adjunta copia con el fin de que forme parte de la presente relatoría Inicia su exposición siendo las 10:00 am del día 12 de noviembre de 2016. Al finalizar su presentación el señor tesorero culmina recalcando la necesidad del pago de las obligaciones económicas por parte de los miembros de AFEIDAL y se ofrece a resolver todas las inquietudes por parte de los miembros de la asamblea.

Se le solicita de forma unánime al tesorero que actualice la lista de las universidades miembros por país y el estado actual de cada una de ellas frente a las obligaciones de AFEIDAL, se aprueba siendo las 11:00 am por unanimidad.

8. El presidente, Dr. Maximo Carvajal Contreras, agradece las sugerencias y felicita al tesorero y exhorta a los miembros de la asamblea al pago de las obligaciones pecuniarias e indica que, en caso contrario, se vería obligado a dar aplicación a lo dispuesto en el reglamento. Siendo las 11:18 am, se continúa con el informe de

presidencia, en el cual se aclara que AFEIDAL casi no tiene gastos administrativos ya que los absorbe ANFADE, el cual se encuentra en las oficinas del mismo, por lo tanto no paga la cuota, pues es cubierta en especie.

Sobre el Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A.C. (IIDEA), menciono los acuerdos siguientes.

- Nota de agradecimiento a todos los rectores nacionales de IIDEAS. (se cumplió).
- Acciones que impulsen a las universidades a que sean instituciones de alta calidad y afiliación a AFEIDAL (se cumplió).
- Situación especial, retiro del Director Nacional de Chile por motivos personales y toma su lugar como Director Nacional de Chile Dr. Eugenio Hernández Aliste, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Curso Taller de acreditadores para la formación de miembros de AFEIDAL.
- Tendrán responsabilidad de llevar el proceso de auto acreditación y autoevaluación a realizarse en la ciudad de Medellín en el mes de Mayo. (no se cumplió el acuerdo por inadecuada comunicación).
- Se solicitó para el día 12 de Noviembre a las 8:00 am reunión con los señores directores nacionales. (se cumplió).

El secretario general somete a la votación el informe presentado. Siendo aprobado por unanimidad.

9. Siendo las 11:31 am se presenta el informe de los Directores Nacionales de IIDEA.

- Colombia no se hizo presente, presenta sus excusas.
- Argentina
- Bolivia
- Chile
- Ecuador
- Guatemala
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Perú

10. Se ratifica la Universidad privada de Santa Cruz, Bolivia como sede del XVIII congreso latinoamericano de AFEIDAL 2017 por unanimidad y por mayoría se elige como subsede la Universidad Anáhuac en Isla Mujeres y sede 2018.
11. Designación de la sede para el XIX congreso latinoamericano AFEIDAL y la subsede. Se elige como sede la Universidad Anáhuac de Cancún, México por mayoría y como subsede la Universidad Anáhuac de Querétaro, México para 2019 por mayoría.
12. Siendo las 13:16 pm se da la declaración de constituirse en sesión permanente mediante votación.
13. Siendo las 3:30 pm iniciación de actividad de las cinco mesa de trabajo para nombrar coordinador y relator, discusión de las ponencias.

- **Mesa 1. Coordinadora:** Laura Georgina Fong Gollaz **Relator:** Jose Luis Cuevas Gayosso.

PONENCIAS:

- 1) La justicia restaurativa – un ejemplo en el comercio exterior.  
Dr. Maximo Carvajal Contreras.
- 2) Acciones para fortalecer la enseñanza de los medios alternos de solución de conflictos en las entidades académicas miembros de AFEIDAL  
Dr. Fernando Sánchez Larraga.
- 3) La importancia de los métodos alternativos de solución de conflictos, como un medio para promover la cultura de la paz.  
Dr. Marco Antonio Martínez Márquez.
- 4) Enseñanza y difusión de los métodos alternativos de solución de conflictos.  
Dr. Francisco Javier Valdez.
- 5) La implementación de la licenciatura en medios alternos de solución de conflictos en la Universidad Autónoma del estado de México, como medio de difusión educativo.  
Dra. Inocenta Peña Ortiz.
- 6) El papel de la academia en la desjudicación del conflicto.  
Dr. Juan Sebastián Duque Posada.
- 7) La transversalidad de los medios alternos de solución de conflictos en el plan de estudios de la licenciatura en derecho.  
Dr. Absalón Álvarez Escalante

## 8) La justicia restaurativa en México.

Dra. Silvia Patricia López González.

- 1.- Las instituciones de educación superior que enseñan derecho, deberán incluir en su currículo la enseñanza de los diferentes medios de solución de controversias en todas sus modalidades. Vinculante.
- 2.- Lo fundamental es que exista una materia específica en los pensum o planes y programas de estudio, sin embargo, en tanto se logra la adición de los programas, se deberá cumplir con el acuerdo de forma transversal; es decir, introducir en materias afines, por ejemplo: derecho civil, derecho familiar, derecho mercantil, derecho penal, derecho procesal penal, derecho del trabajo, derecho internacional público y privado, derecho de comercio exterior. Vinculante.
- 3.- La enseñanza de los medios alternos de solución de controversias es propicia para realizarse a través del sistema de método de casos, por lo tanto deberá utilizarse este sistema. Vinculante
- 4.- Las principales formas para la solución de conflictos o diferencias son: la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje, por lo que en su estudio y transmisión del conocimiento siempre deberán estar presentes. Vinculante
- 5.- Deberá fomentarse la investigación de los medios alternativos de solución de conflictos, a través de líneas de investigación y libros que los docentes e investigadores realicen y también de trabajos, tesinas, tesis que los alumnos de licenciatura o posgrado elaboren. Vinculante
- 6.-La educación continua y a distancia deberá privilegiar la enseñanza de los medios de solución de conflictos a través de diplomados, conferencias, congresos, mesas redondas, simposios y demás eventos académicos. Vinculante.
- 7.-Las instituciones afiliadas a la AFEIDAL deberán realizar convenios con Instituciones públicas o privadas que tengan como objetivo el análisis, estudio, investigación y difusión de cualquiera de los métodos de solución de diferencias, para enriquecer su currículo, líneas de investigación, competencias y habilidades de sus estudiantes, así como la organización de eventos académicos de educación continua y a distancia. Vinculante.
- 8.-Deberán realizarse cursos de formación, actualización o capacitación para los docentes sobre los diversos medios de solución de diferencias, controversias o conflictos, en las disciplinas que

integran el plan de estudios o las nuevas que se incorporen al mismo. Vinculante.

10.- Las Instituciones de Educación Superior afiliadas a la AFEIDAL, deberán fomentar los intercambios de académicos, alumnos y publicaciones relacionados con los medios alternativos de solución de controversias o conflictos. Vinculante.

**11.- Crear Centros de Mediación o de Justicia Alternativa, vinculados a los Despachos Jurídicos Gratuitos de las Universidades, o Defensorías de los Derechos Universitarios, en donde además de ofrecer este servicio,** los alumnos realicen su servicio social, o prácticas profesionales, debidamente asesorados y supervisados. Recomendación.

**12.-** Impulsar la participación de los alumnos debidamente preparados en actividades o concursos de mediación o arbitraje. Recomendación.

13.-Difundir y fomentar la cultura de los Medios Alternos de Solución de Conflictos, para la solución pacífica de las controversias. Recomendación.

**14.-**Integrar a los bufetes jurídicos gratuitos o sus similares, la práctica de los Medios Alternos a la Solución de Conflictos. Recomendación.

**15.-** La Justicia Restaurativa se configura como un nuevo modelo de Justicia en donde se revaloriza el papel de la víctima empoderándola como centro y fin del estado de derecho, por lo que las universidades procurarán formar a sus estudiantes en los medios alternos de solución de conflictos, coadyuvando de esta manera al derecho humano de acceso a la justicia. Recomendación.

- Mesa 2. **Coordinador:** Carlos Andrés Molina López    **Relatora:** Disney Landia Santos.

**PONENCIAS:**

1) La enseñanza de los medios alternativos de solución de controversias o conflictos en las universidades mexicanas.

Dr. Arturo Dimas de los Reyes.

2) Lo valorativo, la dimensión ambiocentrista y la "teoría de la implementación en la prevención y concientización en los conflictos ambientales en el siglo XXI.

Dr. Damián Arévalo Orozco.

- 3) Los medios alternativos de resolución de conflictos y su enseñanza en la carrera de derecho.  
Dr. Diógenes Jiménez Domínguez.
- 4) "La importancia de la enseñanza, de los medios alternativos de solución de controversias o conflictos en la educación universitaria"  
Dr. Carlos Hinojosa Cantú.
- 5) La nueva enseñanza en el derecho es base fundamental para la comprensión del entorno social.  
Dr. Félix Mauro Higuera Sánchez.
- 6) La mediación como profesión y como ciencia.  
Dr. Francisco Gorjón.
- 7) Justicia restaurativa – una nueva visión de la justicia penal.  
Dr. Carlos Andrés Molina López.
- 8) Enseñanza de la mediación como medio alternativo de solución de conflictos a través del método comparativo.  
Dr. Felipe Miguel Carrasco Fernández.
- 9) La conciliación en materia laboral y de seguridad social  
Dr. Yezid Carrillo de la Rosa.  
Dra. Iliana Fortich Lozano.

Analizadas cada una de las ponencias expuestas, se definen a continuación las conclusiones explícitas y relevantes, como propuestas a efectuarse:

1. Que se implemente y o fortalezca a nivel latinoamericano el intercambio de estudiantes y docentes, para así lograr una interacción y complementación de conocimientos y culturas que permitan la aplicabilidad del derecho comparado como desarrollo y homologación teórica práctica de los métodos alternos observando mejores prácticas, que permitan la generación de redes y alianzas estratégicas (vinculante)
2. Integrar como materia obligatoria en todos los planes de estudio académicos conforme a su oportunidad, como eje transversal de forma específica, los medios alternativos de solución de conflicto, los cuales están conformados así:
  - Conciliación
  - Mediación
  - Arbitramiento

- Transacción
- Negociación  
(Vinculante)

**3.** Incluir como obligatoria en el núcleo formativo, los métodos alternativos de solución de conflictos, en todas las materias procesales con énfasis en el juicio oral y considerar así mismo os métodos alternos como un medio de reparación del daño y su inclusión en todas las unidades de aprendizaje de corte procesal. (vinculante) **revisar y tener en cuenta los usos y costumbres**

**4.** **Tener en cuenta la sociedad en usos** y costumbres, conforme al esquema de globalización de la justicia. Considerar así mismo los parámetros globalizadores con una visión sin fronteras, creando una metodología mixta en la enseñanza para la transformación y gestión del conflicto. Consecuencialmente impulsar la movilidad del estudiante para la interacción con otras ciencias y áreas del conocimiento. (recomendación).

**5.** Impulsar a científicidad de los métodos alternos, creando ciencia nueva que propicie evolución y cambio en pro de una cultura, tomando como objeto de estudio la mediación y los métodos alternos, a través de estudios de posgrado altamente especializados, ya que se cuenta con elementos epistemológicos, arquetipos, metodologías mixtas, modelos y prácticas propias. (vinculante).

**6.** Profesionalizar los MASC en forma transversal, multidisciplinaria y multidimensional en razón de un pensamiento exponencial que genere cambios disruptivos en la sociedad y en el abogado. (recomendación).

**7.** La mediación debe ser considerada como una vía para la justicia restaurativa, en el entendido que no se consideran necesidades de las víctimas en muchas ocasiones. Entender el delito desde un sentido más sociológico, antropológico y valorativo. Comprender los MASC como un conjunto de técnicas visualizando el estudio de las causas del conflicto, y bajo el esquema de verdad- restauración y promesa de no repetición y así mismo que el conocimiento de las MASC sea como competencia indispensable en todo abogado. (recomendación).

**8.** Considerar a la mediación y a los métodos alternos una vía para la paz, vinculando en su enseñanza a todos los actores sociales y aquellos de la administración y procuración de justicia, procurando la formación de agentes de paz. (recomendación).

9. Que el conocimiento de las MASC sea considerado una competencia básica indispensable de todo abogado, en los nuevos modelos de enseñanza del derecho. (vinculante).

- Mesa 3. **Coordinador:** Esteban Muñoz Galeano      **Relatora:** Deiber Andrés Arteaga.

**PONENCIAS:**

1) La importancia de la enseñanza de los medios alternos de solución de controversias para la formación del abogado en México.

Dr. Enoc Francisco Morán Torres.

2) Inclusión en los programas de derecho de los medios alternativo de solución de conflictos del sistema interamericano de derechos humanos como medio de difusión.

Dr. Gustavo Gonzales Galindo.

3) La conciliación perjudicial en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Dr. Esteban Muñoz Galeano.

4) La investigación de los medios alternativos de solución de controversias.

Dr. José Luis Pérez Becerra.

5) Las IES como principales formadores de perfil idóneos, para la correcta aplicación de los medios alternativos de solución de conflictos, que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos.

Dr. Julián Germán Molina Carrillo.

6) La investigación jurídica, los medios alternos de solución de controversias.

Dr. Manuel Jiménez López.

7) La solución de conflictos en materia de derechos humanos en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Aristóteles Aguilasocho Torres.

8) Inv. La enseñanza del derecho y la mediación en el siglo XXI

Dr. Carlos A. Ortiz Solalinde.

9) La enseñanza de los MASC una experiencia mexicana.

Dr. Oscar Cuevas Murillo.

La Mesa número 3, luego de escuchar las diferentes ponencias, y de abrir discusiones al respecto, llegó a las siguientes conclusiones, que se redactaran a manera de propuestas vinculantes para todos los miembros de AFEIDAL:

1. Que todas las facultades, escuelas e institutos de derecho que no cuentan con asignaturas de medios alternativos de solución de controversias la incluyan a su curricula, abarcando contenidos teóricos como prácticos para que sus egresados sean capaces de entender la lógica y la operación de estos mecanismos para lograr el bien común.
2. Que las instituciones miembros de AFEIDAL, promuevan a través del servicio social y las prácticas profesionales, programas y acciones para difundir en el entorno social, la utilidad en el uso de los medios alternos de solución de conflictos, como la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.
3. Que se genere un compromiso entre las instituciones de educación superior miembros de AFEIDAL, para convertirse en promotoras y responsables de difundir una cultura de la mediación.
4. Incorporar el procedimiento de los medios alternativos de solución de conflictos del sistema interamericano de derechos humanos, en los programas de derecho, a fin de buscar un impacto en la realidad jurídica; y de dar solución a las problemáticas que existan en sus comunidades. Donde esto sea imposible debido a la normatividad, que se incluya como programa transversal en materias que se considere conveniente.
5. Teniendo en cuenta las diferentes experiencias del derecho internacional latinoamericano, que se promuevan las instituciones miembros de AFEIDAL, la apertura de líneas de investigación o proyectos de investigación en torno a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, desde una perspectiva crítica.

- Mesa 4. **Coordinador:** Héctor Julio Prieto Cely  
Alejandra Cardona Giraldo

**Relator:**

**PONENCIAS:**

- 1) El uso del método del caso para la enseñanza de las formas alternativas de resolución de conflictos.  
Dra. Verónica Marrache Díaz.
- 2) La mediación como herramienta jurídica efectiva de una cultura de paz.  
Dr. Ricardo del Rio Trejo.
- 3) La inclusión de los medios alternativos de solución de controversias en las materias del programa educativo de derecho.  
Dr. Rosario Adalberto Mondaca Corral.
- 4) La investigación jurídica en la materia de medios alternativos para la solución de controversias.  
Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera.
- 5) Resumen de la enseñanza de los métodos alternativos de solución de conflictos, en la carrera de derecho  
Dr. Jesús Cerda Lugo.
- 6) Responsabilidad social de la universidad latinoamericana en la enseñanza y práctica de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como herramienta de la justicia para la paz.  
Dr. Héctor Julio Prieto Cely.
- 7) Enseñanza, investigación y difusión de los MASC.  
Dr. Julio Camba Babeton.

1. La universidad como ente formativo y de cambio social lidere la propuesta de incluir a todo nivel educativo cursos y seminarios de implementación de MAS´C, liderando, además, la investigación de los mismos a nivel social, económico y cultural, promoviendo intensa y permanentemente su difusión y publicidad en la sociedad. (Recomendación).
2. Crear una revista especializada en el tema de MAS´C de profesores como de alumnos investigadores del tema, tanto electrónica como impresa. (recomendación).
3. Establecer mecanismos de difusión de la cultura de la paz a través de la educación en MAS´C (recomendación).
4. Realización de concursos de trabajos de investigación sobre los MAS´C. (recomendación).

5. Creación de observatorios, como actividad conjunta entre universidades con el fin de compartir experiencias y superar conflictos. (Recomendación)
6. El estudio de los mecanismos alternativos de solución de conflictos debe aplicarse de manera transversal en la malla curricular en el grado, la Implementación de especializaciones, maestrías e incluso doctorados, manteniendo una educación continua para los profesionales en la materia. (recomendación)
7. Implementación de instancias de mediación para solucionar los conflictos internos y externos en las instituciones académicas acorde a su capacidad económica y operativa. (recomendación).
8. Promover el uso de las TIC'S para la enseñanza y aprendizaje de los MASC. (vinculante)
9. Fomentar la vinculación y movilidad entre instituciones de educación públicas o privadas para la enseñanza y práctica de los MAS' C. (recomendación)
- 10.- Fortalecer, incrementar y actualizar el acervo bibliográfico de los MAS' C a través de medios físicos y virtuales. (Vinculante)

Mesa 5. **Coordinador:** Juan Sebastián Duque Posada. **Relatora:** Leandra Fuentes.

**PONENCIAS:**

- 1) La justicia restaurativa, una alternativa o una confirmación de la impunidad.  
Dr. Roberto Santacruz Fernández.
- 2) La enseñanza de los medios alternos de solución de controversias, a nivel licenciatura.  
Dr. Manuel Jiménez López.
- 3) La enseñanza, investigación y difusión de los medios alternativos de solución de controversias o conflictos.  
Dr. Mauro Florencio Leandro Martin.  
Mtra. Adelina Galindo Romero.
- 4) Respectivas de la enseñanza de los medios alternativos de solución de controversias o conflictos, en la formación de los

profesionales derecho; “Una cultura de legalidad, hacia la paz y no violencia.”

Dr. Juan José Nieto Colín.

5) La enseñanza de los medios alternos en materia laboral.

Dr. Juan René Segura Ricaño.

6) Formación del abogado en cultura de paz.

Dra. Miriam Schenone Ordinola.

7) Experiencias significativas en conciliación extrajudicial en derecho.

Dra. Verónica Narvárez Mercado. Se excusa y en su lugar presenta el Dr. Felix Mendoza de la Espriella.

8) Experiencias en la enseñanza de los medios alternos en solución de conflictos.

DR. Rodrigo Cano Guzmán.

La mesa de trabajo número 5 ha considerado como insumos los contenidos de las ponencias presentadas en su seno y ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Conclusión general (pero fundamental): La solución de conflictos es una filosofía de vida.

Una nueva forma de abordar las MASC debe ser propuesta desde las Facultades de Derecho: la solución de conflictos es una filosofía de vida, que exige considerar al conflicto no como una controversia o un problema, sino como una oportunidad de mejora.

Este nuevo enfoque, basado en una cultura de paz y no violencia, debe imbuir a la cultura de legalidad imperante, incluyendo la enseñanza, investigación y difusión de los MASC.

A menos que se logre este objetivo nos veremos condenados siempre al resurgimiento de los conflictos.

## **2. ENSEÑANZA**

Las Facultades de Derecho deberían:

1) Incorporar los MASC en sus currículos como curso individual, al tiempo de introducir módulos relativos a los MASC transversalmente en todas las asignaturas jurídicas, particularmente las de índole procesal.

- 2) Crear cursos de Didáctica Jurídica sobre los MASC para los docentes de MASC, pero también de otras disciplinas jurídicas.
- 3) Utilizar enfoque prácticos para la enseñanza de los MASC: estudio de casos, método de simulación, método de clínicas de diagnóstico de casos, consultorios jurídicos gratuitos.
- 4) Crear programas de posgrado y educación continuada sobre MASC, a fin de reforzar las destrezas adquiridas por sus graduados de pregrado.
- 5) Fomentar la adquisición de las habilidades necesarias para la solución de los problemas sociales emergentes (violencia intrafamiliar y violencia de género, por ejemplo): diálogo, escucha activa, empatía, comunicación, etc.

### **3. INVESTIGACION**

Las Facultades de Derecho deberían:

- 1) Realizar investigaciones comparadas en los distintos países sobre las instituciones de la conciliación en equidad y la justicia de paz, con un enfoque interdisciplinar a través del apoyo de otras unidades académicas y universidades, y en alianza estratégica con las comunidades y el Estado.
- 2) Promover proyectos de investigación para que tanto el concepto de que los MASC son una filosofía de vida, como el concepto de la cultura de paz sean reapropiados por los miembros de la sociedad desde sus niveles más básicos.

### **4. DIFUSION**

Las Facultades de Derecho deberían:

- 1) Formar alianzas comunidad – universidad- Estado para la capacitación de conciliadores en equidad y jueces de paz.

### **ASISTENCIA:**

ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO	Universidad de Guadalajara-México
ABSALÓN ALVAREZ ESCALANTE	Universidad Anáhuac Mayab-México
ADRIANA ELIZABETH CASTRO GARCÍA	Universidad Autónoma de Nuevo León México
ADRIANA MARISOL TORRES SALINAS	Universidad Autónoma de Nuevo León México
ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ	Escuela de Argumentación Jurídica de

	Tlaxcala – Tlaxcala
ALEJANDRO RAMÍREZ GUYOT	Escuela Libre de Derecho de Puebla - México
ALEXANDER MILTON UCHALIN GOYCOCHEA	Universidad Privada San Juan Bautista Lima, Perú
ALFREDO CAMHAJI SAMRA	Unión de Universidades de América Latina (UDUAL)
ALFREDO MENDIETA LEYVA	Universidad Privada San Juan Bautista Perú
ÁLVARO ROLANDO TORRES MOSS	Universidad Mariano Gálvez de Guatemala – Guatemala
ANTONIO GARCÍA CONEJO	Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo – México
ARISTÓTELES AGUILASOCHO TORRES	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – México
ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA	Universidad Autónoma de Nuevo León México
ARMANDO VARGAS RAMOS	Universidad Cristóbal Colón-México
ARTURO DIMAS DE LOS REYES	Universidad Autónoma de Tamaulipas México
AUDIEL HIPÓLITO DURÁN	Instituto Universitario Puebla –México (Campus Tabasco)
AYALA OLORTEGUI FATIMA ZENAIDA	Universidad Nacional Federico Villa Real - Perú
BERTHA PATRICIA GARCÍA SALDAÑA	Universidad Nacional Federico Villa Real - Perú
CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA	Universidad Autónoma de Coahuila México
CARLOS ALBERTO MACEDONIO HERNÁNDEZ	Universidad Autónoma de Yucatán - México
CARLOS ALBERTO ORTIZ SOLALINDE	Universidad Anáhuac México Norte – México
CARLOS HINOJOSA CANTÚ	Universidad Autónoma de Tamaulipas México
CARMEN ROSA ELIAS GONZALEZ	Universidad Privada San Juan Bautista Perú
CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL	Instituto Universitario Puebla - México

MARTÍNEZ	
CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS	Acompañante
CLAUDIA PATRICIA PACHECO	Universidad Nacional de Catamarca Argentina
CRISTIAN SOSA CANALES	Universidad Privada San Juan Bautista Perú
DAMIÁN ARÉVALO OROZCO	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – México
DIÓGENES JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	Universidad de los Ángeles de Chimbote - Perú
EDGAR GABRIEL ÁVILA VERDÍN	Universidad Autónoma de Nayarit – México
ELÍAS JOSÉ DÍAZ LANUZA	BlueFields Indians And Caribbean Unibersity Bluefields, Costa Caribe Sur - Nicaragua
EMILIA HERMELINDA TAVARA VILCHES	Universidad Privada San Juan Bautista Perú
ENOC FRANCISCO MORAN TORRES	Universidad de Colima - México (Campus Norte)
ENRIQUE ALFARO DÁVILA	Universidad de Autónoma de Tamaulipas – México (Zona Centro)
ENRIQUE FLORES TERRIQUEZ	Universidad de Guadalajara CUCSUR
EUGENIO HERNÁNDEZ ALISTE	Universidad Católica de la Santísima Concepción – Chile
FARFAN ESPINOZA	
FATIMA ZENAIDA AYALA OLORTEGUI	Universidad Nacional Federico Villarreal – Perú
FELIPE CARRASCO FERNÁNDEZ	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla – México
FELIX MAURO HIGUERA	Universidad Autónoma de Sinaloa – México
FELIX MENDOZA	
FERNANDO EDGAR NÚÑEZ JIMÉNEZ	Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra
FERNANDO SÁNCHEZ LÁRRAGA	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
FLOR RUIZ COSIO	Universidad Anáhuac de Cancún - México
FLORA ZEA DE CABRIA	Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

FLORA AMELIA ZEA BELCHES	Universidad Mariano Gálvez de Guatemala
FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ	Universidad Autónoma de Nuevo León México
GERARDO ALBERTO CENTENO ALVARADO	Universidad Autónoma de Nuevo León México
GERARDO MARQUEZ GUEVARA	UNIVERSIDAD AUTONOMA MEXICO
GERARDO TEJEDA FONCERRADA	Escuela Libre de Derecho de Puebla México
GISELLE DE CARMEN JAVUREK	Universidad Nacional de Chilecito Argentina
GONZALO SALERNO	Universidad Nacional de Catamarca Argentina
GUADALUPE JOSE TORRES SANTIAGO	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA - México
GUSTAVO GONZALEZ GALINDO	Centro Universitario <b>UAEM</b> Valle de Chalco Estado de México
HÉCTOR CHÁVEZ GUTIÉRREZ	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - México
HÉCTOR JULIO PRIETO CELY	Universidad Santo Tomás Seccional Tunja
HUGO ARMANDO PALAFOX RAMIREZ	Universidad Univer - Nayarit - México
ILIANA MARCELA FORTICH LOZANO	Universidad de Cartagena - Colombia
INOCENTA PEÑA ORTIZ	Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Estado de México
IÑIGO FRANCISCO SALVADOR CRESPO	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
IRVING DAVID LOZANO RAMÍREZ	Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Estado de México
IVAN DARIO GUTIERREZ BORJA	ONG. Derechos Humanos CORPIFANCO
JACQUELINE TRUJILLO RAMIREZ	ONG. Derechos Humanos CORPIFANCO
JAVIER TAPIA GUTIÉRREZ	Universidad Mayor San Andrés - Bolivia
JESÚS CERDA LUGO	Universidad Autónoma de Sinaloa México
JESÚS ANTONIO RIVERA ORE	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Perú
JESÚS RODRIGUEZ MORELOS	
JORGE ALBERTO DOMINGUEZ	

MARTINEZ	
JORGE MORENO YÁNEZ	Universidad de Cuenca
JORGE EDUARDO LAMO GÓMEZ	Universidad Autónoma de Bucaramanga-Colombia
JORGE SILES	
JOSÉ ABRAHÁM OLIVA MUÑOZ	Universidad Autónoma de San Luis de Potosí-México
JOSE ALEJANDRO RAMIREZ	
JOSE ALFREDO TAPIA NAVARRETE	Universidad Latina de América México
JOSÉ ANTONIO NUÑEZ OCHOA	Universidad Anáhuac México
JOSE CRUZ GUZMAN DIAZ	Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara CUSUR
JOSÉ DE JESÚS CENTENO HERRERA	Universidad Autónoma de Coahuila-México
JOSE DE JESÚS QUINTANA CONTRERAS	Centro Universitario de la Ciénega Universidad de Guadalajara-México
JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ MORELOS	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.- México
JOSÉ FRANCISCO URQUIZO OLAECHEA	Universidad Privada de San Juan Bautista - Perú
JOSÉ HOOVER SALAZAR RIOS	Universidad Libre de Cali - Colombia
JOSÉ LUIS CUEVAS GAYOSSO	Universidad Veracruzana - México
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS	Universidad Privada San Juan Bautista -Perú
JOSE LUIS PEREZ BECERRA	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México
JOSÉ RODOLFO CHAVEZ DE LOS RÍOS	Universidad de Guadalajara CUCSH. México
JUAN CARLOS GUERRERO FUENTES	Universidad Autónoma de Zacatecas México
JUAN CARLOS LOAIZA MARULANDA	Concejo de Medellín, Colombia
JUAN DAVID GUISAO	Concejo de Medellín, Colombia
JUAN JOSÉ NIETO COLÍN	Centro Universitario UAEM Atlacomulco-Estado de México
JUAN RENE SEGURA RICAÑO	Universidad de Guanajuato - México
JULIÁN GERMAN MOLINA CARRILLO	Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla-México
JUAN SÁNCHEZ TINOCO	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - México

JULIO ALFREDO RIVAS HERNÁNDEZ	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer - El Salvador
JULIO CÉSAR CAMBA BABETÓN	Universidad Privada San Juan Bautista Perú
KATERINE HERNÁNDEZ TIRADO	Universidad Pontificia Bolivariana- Colombia
LAURA GEORGINA FONGN GOLLAZ	Universidad de Guadalajara CUCSUR México
LAURA MARÍA GIOSA	Universidad Nacional del Centro (UNICEN) - Argentina
LUIS ALBERTO MARTÍN CAPISTRÁN	Universidad Cristóbal Colón - México
LUIS ALBERTO PALACIOS APARICIO	Universidad Nacional de Panamá- Panamá
LUIS ANTONIO RUANO CASTILLO	Universidad Mariano Gálvez de Guatemala - Guatemala
LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VALADEZ	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez - México
LUIS RUBÉN SATARAY RAMOS	Universidad Autónoma de Zacatecas - México
MAESTRO RUBEN TOLEDO ORIHUELA	Universidad Autónoma del Estado de Morelos - México
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ	Universidad Privada San Juan Bautista Perú
MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ	Universidad Juárez del Estado de Durango - México
MARCO ANTONIO CENTELLAS CASTRO	Universidad Mayor de San Andrés - Bolivia
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MÁRQUEZ	Centro Universitario del Norte. Universidad de Guadalajara
MARGARITO ORTEGA BALLERSTERO	Centro Universitario Universidad de Ixtlahuaca - Estado de México
MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Perú
MARÍA DE JESÚS GARCÍA MENDOZA	Centro Universitario UTEG - México
MARIA EUGENIA DEL CAMPO	Centro Universitario UTEG - México
MARÍA JOSÉ ECHEVARRIA ROJO	Centro Universitario UTEG - México
MARIA JOSE GOMEZ	Centro Universitario UTEG - México
MARIA LUISA RODRIGUEZ PEÑARALDA	Centro Universitario UTEG - México
MARIO CÉSAR TEJADA GONZÁLEZ	Universidad Surcolombiana Colombia

MARIO ERNESTO JUÁREZ ESCOBAR	Universidad Evangélica del Salvador El Salvador
MARIO F. ZABALA HOYOS	Universidad Regional Autónoma de los Andes - Ecuador
MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Presidente de ANFADE
MIRIAM SCHENONE ORDINOLA	Universidad Privada de San Juan Bautista - Perú
MÓNICA LACAVEX BERUMEN	Universidad Autónoma de Baja California - México
NAYRUD SUÁREZ SÁNCHEZ	Universidad Nacional de Trujillo - Perú
NICOLÁS PASCUAL MONTES	Universidad Nacional de Trujillo - Perú
OLIVIA CAROLINA PÉREZ OJEDA	Universidad Regional del Sureste Campus Rosario México
OSCAR CUEVAS MURILLO	Universidad Autónoma de Zacateca - México
OSCAR LORENZO CASTILLO GUIDO	Universidad Politécnica de Nicaragua - Managua, Nicaragua
OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ	Universidad Autónoma De Tlaxcala - México
PORFIRIO ANDRÉS BAYUELO SCHOONEWOLFF	Universidad Simón Bolívar
RAÚL LOZANO MERINO	Corporate INTL Global Awards Winner 2016.
RAÚL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ	Universidad Autónoma de Chiapas - México
REMY CAMACHO	
RICARDO DEL RIO TREJO	Universidad Anáhuac Querétaro-México
ROBERTO SANTACRUZ FERNÁNDEZ	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México
MTRO. ROBERTO MENDOZA ZÁRATE	Escuela Libre de Derecho de Puebla - México
RODRIGO CANO GUZMÁN	Universidad de Guadalajara CUSUR México

RUBÉN BECERRA ROJAS VERTIZ	Escuela Libre de Derecho de Puebla - México
JOSÉ RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS	Universidad de Guadalajara CUCSH - México
ROSARIO ADALBERTO MONDACA CORRAL	Universidad de Sonora - México
ROSARIO DE LA ROSA ZAPATA	Universidad de Sonora - México
ROSEMERY RODRIGUEZ VILLAGOMEZ	Universidad Privada San Juan Bautista Perú
RVING DAVID RAMIREZ	Universidad Autónoma de Colombia
SANTIAGO JARAMILLO BOTERO	Concejo de Medellín, Colombia
SILVIA PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ	Universidad de Guadalajara - México CUCSH
TERESITA DE JESÚS RENDÓN HUERTA BARRERA	Universidad de Guanajuato - México
TOMÁS YSRAEL HUAMOLLE PADILLA	Universidad Privada San Juan Bautista Perú
UKLES CORNEJO BUSTOS	Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil - Ecuador
ULISES MONTOYA ALBERTI	Universidad Nacional de Mayor de San Marcos - Perú
WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES	Universidad Nacional Federico Villareal Perú
WILBERTH OROZCO GONZÁLEZ	Universidad de Guadalajara - México CUCSH
XIMENA MORENO DE SOLINES	Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Ecuador
YEZID CARRILLO DE LA ROSA	Universidad de Cartagena - Colombia
ZAYURI AGUIRRE ALVARADO	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - México

Dada en Medellín, Antioquia, Colombia a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2016.

Cordialmente,

**JOSE FERNANDO TOLEDO PERDOMO**  
**Relator**